



República Bolivariana de Venezuela
Gobernación del Poder Popular del Estado Mérida
Instituto Autónomo de Policía del Estado Mérida
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

NOTIFICACIÓN DE RUTA DE TRAYECTO

En cumplimiento a lo establecido en la **Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo** es necesario que cada trabajador informe el trayecto que realiza para trasladarse desde su domicilio al lugar de trabajo con el objeto de cumplir su jornada y desde el lugar de trabajo al domicilio, así como el medio de transporte que utiliza. De ocurrir un accidente que cause lesiones al trabajador, en el traslado este se considera **accidente de trabajo** de acuerdo al artículo y numeral transcritos a continuación.

1) DATOS DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA					
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD
					V <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>
SEXO	FECHA NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	EDAD	FECHA DE INGRESO	RANGO
F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	— DIA — MES — AÑO			— DIA — MES — AÑO	
2) DIRECCION DE HABITACION PRINCIPAL DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA					
Edificio/ residencia/casa		Piso/nivel	Avenida/calle/cruce		Urbanización/sector
Estado	Ciudad	Municipio	Parroquia	Tiempo de residencia	
Nº de teléfono de habitación		Nº de teléfono de celular	Nº de teléfono de trabajo	Correo electrónico	
INFORMACION LABORAL					
2) LUGAR DONDE TRABAJA: CCP 1 <input type="checkbox"/> CCP 2 <input type="checkbox"/> CCP 3 <input type="checkbox"/> CCP 4 <input type="checkbox"/> CCP 5 <input type="checkbox"/> CCP 6 <input type="checkbox"/> CCP 7 <input type="checkbox"/> CCP 8 <input type="checkbox"/> CCP 9 <input type="checkbox"/> CCP 10 <input type="checkbox"/> CCP 11 <input type="checkbox"/> CCP 12 <input type="checkbox"/> DCRM "CARIBAY" <input type="checkbox"/> DIRECCION GENERAL <input type="checkbox"/>					
ESPECIFIQUE: _____ UBICADO EN _____					
INFORMACION REQUERIDA					
Especifique detalladamente las vías y/o unidad de transporte que usted utiliza para desplazarse al sitio de trabajo de igual forma retornar a su vivienda.					
RUTA PRINCIPAL: Hacia el trabajo desde su vivienda ➡			Desde su trabajo hacia su vivienda ➡		
RUTA ALTERNA 1: Hacia el trabajo desde su vivienda ➡			Desde su trabajo hacia su vivienda ➡		
RUTA ALTERNA 2: Hacia el trabajo desde su vivienda ➡			Desde su trabajo hacia su vivienda ➡		
Nota: En caso de cambio de residencia el funcionario debe reportar a la Dirección de Recusos Humanos y de lo contrario es responsable de la información aportada.					
MEDIOS DE TRANSPORTE QUE UTILIZA HABITUALMENTE					
3) Usted se traslada habitualmente de su vivienda a su trabajo:					
3.1) CAMINANDO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		3.2) TRANSPORTE COLECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		3.3) VEHICULO PROPIO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
3.4) VEHICULO DE OTRA PERSONA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
3.5) TAXI <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		3.6) BICICLETA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		3.7) MOTOCICLETA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
3.8) UNIDAD VEHICULAR OFICIAL <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					



República Bolivariana de Venezuela
Gobernación del Poder Popular del Estado Mérida
Instituto Autónomo de Policía del Estado Mérida
Departamento de Seguridad y Salud Laboral

DIBUJE DETALLADAMENTE CADA UNA DE LAS RUTAS ESPECIFICADAS, SEGÚN EL ORDEN CORRESPONDIENTE:

CROQUIS DE RUTA PRINCIPAL:

CROQUIS DE RUTA ALTERNA 1:

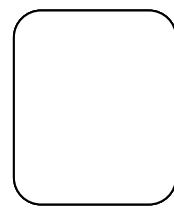
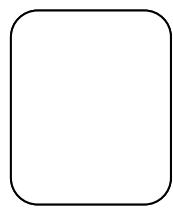
CROQUIS DE RUTA ALTERNA 2:

LOPCYMAT (LEY ORGANICA DE PREVENCIÓN, CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO).

Artículo 69: "Se entiende por accidente de trabajo, todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo. Serán igualmente accidentes de trabajo:

3. Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora en el trayecto hacia y desde su centro de trabajo, siempre que ocurra durante el recorrido habitual, salvo que haya sido necesario realizar otro recorrido por motivos que no le sean imputables al trabajador o la trabajadora, y exista concordancia cronológica y topográfica en el recorrido."

FIRMA DEL TRABAJADOR



FECHA DE REPORTE

Mérida, ____ de _____ de _____